Normativa General de Natación Artística

XUNTA DE GALICIA

Temporada 2025/2026 circular 25-34

# COMPETICIONES

La Federación Gallega de Natación, a través del Área de Natación Artística, organiza a nivel territorial las siguientes competiciones:

1. Copa Gallega Promoción (5 jornadas: dos (2) de figuras y tres (3) de rutinas)
2. Liga Gallega de Figuras (3 jornadas)
3. Rutinas técnicas junior
4. Campeonato Gallego Open de Invierno de natación artística.
5. Controles de Nivel (4 jornadas)
6. Campeonato Gallego Open de verano de natación artística

Los Clubes tendrán la opción de inscribir a sus deportistas Pre-Benjamines, Benjamines, alevines/prealevines, infantiles, junior, senior, absolutos y máster en los Campeonatos Gallegos, Ligas de Figuras y Rutinas Técnicas, o en las 5 Jornadas de Copa Promoción. Un mismo deportista no podrá participar en ambos grupos de competición.

Los deportistas sólo podrán ser cambiados dentro de la misma temporada de la Copa Promoción a los Campeonatos de Nivel, jornada de rutinas técnicas y ligas, pero nunca al revés, para esto último deberán esperar a la siguiente temporada. Se permite a los deportistas de categoría prealevín participar en el Campeonato Gallego de Invierno en categoría alevín en las modalidades de Figuras, Dúo Mixto y Rutina Combinada siempre que acudan a los controles de nivel durante la presente temporada, pudiendo continuar en la categoría prealevín hasta el final de la misma.

En la Copa podrán participar deportistas de las categorías prebenjamín, benjamín, prealevín, infantil, junior y máster.

En los Campeonatos Gallegos, Rutinas Técnicas y Ligas de Figuras sólo podrán participar los deportistas de categoría alevín, infantil, junior, senior y absoluto.

# CATEGORÍAS DE EDADES

Para la presente temporada 2025/2026, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FEGAN, serán las siguientes:

PREBENJAMIN: 2017 Y POSTERIORES BENJAMIN: 2016 Y POSTERIORES PREALEVIN: 2014 Y POSTERIORES ALEVIN: 2014 Y POSTERIORES

INFANTIL FEMENINO: 2011, 2012 y 2013

INFANTIL MASCULINO: 2010, 2011, 2012 y 2013

JUNIOR FEMENINO: 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

JUNIOR MASCULINO: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

SENIOR: 2007 Y ANTERIORES

ABSOLUTO: 2011 Y ANTERIORES MASTER: MAYOR DE 25 AÑOS

En las competiciones de rutinas, se permitirá participar a los deportistas en competiciones de categoría superior a la que corresponda por su año de nacimiento (nunca al revés).

# LICENCIA

Se recomienda tener tramitada la licencia territorial UN MES ANTES de la celebración de la competición territorial correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

En las competiciones Open podrán participar nadadoras/es de otros Clubes de fuera de Galicia, siempre que dispongan de licencia federativa en vigor (nacional o autonómica).

# PARTICIPACIÓN

* La participación detallada se especifica en la normativa de cada competición.
* Podrán participar en las competiciones incluidas en el calendario oficial de la FEGAN todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor y en las categorías indicadas en la normativa específica de cada competición.
* Un mismo competidor podrá inscribirse únicamente en un equipo.
* El Combinado libre y la Rutina Acrobática debe estar compuestos entre 4 y 10 competidores titulares.
* El Equipo Libre y Equipo Técnico deben estar compuestos por entre 4 y 8 competidores titulares. El número de competidores no puede variar entre El Equipo Técnico y el Libre.
* Cada club solo podrá inscribir una segunda y sucesivas rutinas de Equipo, Combina Libre o Rutina Acrobática siempre y cuando las anteriores tengan un mínimo de 8 competidores.
* Número de reservas permitido:
  + Rutinas de Solo y Dúo: 1 reserva.
  + Rutina de Dúo Mixto: 2 reservas
  + Rutina de Equipo, Rutina Combinada y Rutina Acrobática: 2 reservas.
* No hay limitación de participación en las competiciones de figuras.
* Los Clubes que quieran presentar deportistas como preswimmer a la competición deberán solicitarlo a la Secretaría de natación artística de la Fegan como muy tarde a fecha de cierre de las inscripciones. La Fegan, una vez estudiadas las peticiones recibidas por cada competición, autorizará la participación de preswimmer a la misma de los deportistas que según su criterio cumplen los requisitos para ello, y con prioridad del Club Organizador.
* Una rutina técnica y libre de Solo, Dúo, Dúo Mixto NO PUEDEN MEZCLAR PARTICIPANTES DE CATEGORÍAS DIFERENTES (como indica la norma NSGE 4).
* En una rutina de Equipo, Rutina Combinada y Rutina Acrobática sí se pueden mezclar participantes de categorías diferentes, pero si lo hacen, inmediatamente competirán en la categoría superior. Salvo las infantiles de último año que sí pueden doblar categoría.
* Los deportistas de categoría Junior que participen en la modalidad de Solo, Dúo, Dúo Mixto y Equipo no podrán participar en las mismas modalidades en la categoría Absoluta. Esta norma es aplicable para los Campeonatos Gallegos Open tanto de Invierno como de Verano.

RUTINAS POR CATEGORÍA

**COMPETICIONES DE PROMOCION**

* Categorías **Prebenjamin, Benjamín, Pre-Alevin e Infantil de promoción**

Cada club podrá participar con:

* + Rutinas de Equipo libre, cada club solo podrá inscribir una segunda y sucesivas rutinas de Equipo Libre siempre y cuando la primera tenga un mínimo de 8 deportistas.
  + Rutinas Libres Combinadas, cada club solo podrá inscribir una segunda y sucesivas rutinas Combinadas siempre y cuando la primera tenga un mínimo de 8 deportistas
* Categoría **Junior de promoción:**

Cada club podrá participar con:

* + Rutinas de Equipo libre, cada club solo podrá inscribir una segunda y sucesivas rutinas de Equipo Libre siempre y cuando la primera tenga un mínimo de 8 deportistas.
  + Rutinas Acrobáticas, cada club solo podrá inscribir una segunda y sucesivas rutinas Acrobáticas siempre y cuando la primera tenga un mínimo de 8 deportistas
* Categoría **Máster**:

Cada club podrá participar con:

* + Rutinas de solo libre femenino
  + Rutinas de solo libre masculino
  + Rutinas de dúo libre
  + Rutinas de dúo mixto libre
  + Rutinas acrobáticas

**COMPETICIONES DE NIVEL**

* Categoría Alevín e Infantil:

Cada club podrá participar con:

* + Un (1) solo libre femenino por categoría.
  + Un (1) solo libre masculino por categoría
  + Un (1) Dúo por categoría. Se podrá presentar un segundo Dúo siempre que en el primero los deportistas participantes estén dentro del 50% de los primeros clasificados en la Liga Gallega de Figuras.
  + Dos (2) dúos Mixtos por categoría.
  + Dos (2) Rutinas de Equipo Libres (entre 4 y 8 nadadores) siempre y cuando la primera esté completa con 8 nadadores titulares
  + Dos (2) Rutinas Libres Combinadas (entre 4 y 10 nadadores) siempre y cuando la primera esté completa con 8 nadadores titulares.
* Categoría Junior:

Cada club podrá participar con:

* + Dos (2) Solos femeninos (técnico y libre)
  + Dos (2) Solos masculinos (técnico y libre)
  + Dos (2) Dúos Femeninos o Mixtos (técnico y libre), pero para poder inscribir el segundo dúo necesario inscribir una rutina Técnica de Equipo
  + Una (1) Rutina de equipo (técnico y libre).
  + Dos (2) Rutinas Acrobáticas (entre 4 y 10 nadadores) siempre y cuando la primera esté compuesta por 8 nadadores titulares

En las rutinas de Solo, Dúo, Dúo Mixto y Equipo será obligatorio inscribirse tanto en la rutina técnica como en la libre, puesto que el programa de pruebas de las competiciones de esta categoría no distingue entre ambas, sino que el resultado se saca de la suma de estas.

* Categoría Sénior y Absoluta

Cada club podrá participar con:

* + Un (1) Solo Libre Femenino
  + Un (1) Solo libre Masculino
  + Dos (2) dúos libres
  + Dos (2) dúos mixtos
  + Una (1) Rutina Acrobática
  + Un (1) Equipo Libre (Categoría Absoluta)

En el caso de que el número de participantes sea igual o mayor que seis (6) por club y categoría, será obligatoria la inscripción de la rutina Acrobática.

En las competiciones Open la Federación se reserva el derecho de limitar la participación en tanto en cuanto se supere el tiempo previsto en normativa de duración de la Competición.

# PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES

* Para los trámites referidos todos los clubs al inicio de temporada deberán facilitar a la FEGAN un correo electrónico para comunicaciones escritas y un único interlocutor para las comunicaciones presenciales o telefónicas. No se tendrá en cuenta ninguna comunicación recibida a través de otro medio. Cualquier cambio en los medios de comunicación facilitados deberá ser puesto en conocimiento de la FEGAN.
* Los plazos vienen recogidos en las normativas específicas de cada competición. No se admitirán preinscripciones ni inscripciones efectuadas fuera de plazo. La hora límite de entrega de inscripciones será a las 24:00h del día que indique la normativa de cada competición.
* A través del sistema informático FEDERATIO se realizará la preinscripción numérica, en la que los clubes, indicarán un número aproximado de participantes. El plazo de preinscripción o inscripción numérica se abrirá 35 días antes y se cerrará treinta días antes del inicio de competición. Por este mismo medio se realizan las inscripciones nominativas finales. El plazo de inscripción se abrirá treinta días antes y se cerrará dieciséte (17) días antes de la fecha de inicio de competición.
* Una vez efectuada la preinscripción o en su caso la inscripción, deberá generarse a través de la aplicación un informe que se enviará mediante correo electrónico a la Fegan [(inscricions@fegan.org,](about:blank) admin@fegan.org) para que quede constancia de haberse efectuado las inscripciones dentro del plazo. La Fegan confirmará en los tres días siguientes por el mismo medio la recepción de las inscripciones y realizará observaciones si hubiera errores, que deberán ser subsanados en el plazo máximo de un día y medio. Una vez finalizado este plazo se enviará el listado definitivo de inscripciones, que no será objeto de nuevas modificaciones, salvo las bajas que se presenten en la reunión previa a la Competición.
* Las ‘’Hojas de declaración de Dificultad” se enviarán con un mínimo de 5 días antes del inicio de la competición en formato online. El día exacto se especificará en la circular propia de cada competición.
* NO se aceptarán modificaciones en las Hojas de declaración de Dificultad – “Coach Card” según programa de Coach Card propio de cada competición. IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁ NINGUNA COACH CARD NI CAMBIO EN LA MISMA FUERA DE PLAZO.
* Cualquier envío de correo electrónico a la Fegan debe acompañarse del correspondiente acuse de recepción para ser considerado.
* El sistema informático no permitirá inscripciones que no tengan la cuota de actividad territorial aceptada.
* Las preinscripciones e inscripciones de los controles de nivel seguirán tramitándose por el

documento actual (tabla excel). En las preinscripciones e inscripciones, deben de presentarse a todas las pruebas pendientes y los clubs han de ser exactos, a fin de evitar posibles errores.

* Los Clubes que sin causa justificada den de baja a equipos completos una vez recibidas las inscripciones están obligados igualmente a abonar los derechos arbitrales y podrán ser sancionados si esta conducta es reiterativa.
* Los clubes que presenten más de un equipo tendrán que identificar en la inscripción a cada uno de ellos (A,B,C,…o 1, 2, 3,…..).
* En las competiciones Open, una vez recibida la preinscripción la Federación confirmará por correo electrónico la aceptación de esta y conferirá plazo para efectuar el ingreso de los derechos de inscripción en la cuenta designada al efecto.

# FÓRMULA DE COMPETICIÓN

* Se especifica en la normativa de cada competición. Las cuestiones no incluidas en el propio reglamento de la competición serán resueltas por el reglamento AQUA de Natación artística.

Si hubiese alguna excepción, ésta constará claramente en la normativa específica de cada competición.

* Los programas de las pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. En este caso, la Dirección de Competición aprobará los cambios que estimen oportunos. Se podrán realizar hasta 15 días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, sólo por la FEGAN.
* El Jurado de cada competición será designado por el Vocal del Comité Gallego de Árbitros.
* Las fechas y sedes serán las que figuren en el calendario oficial.
* Los horarios de las competiciones se realizarán en función del número de participantes. Los clubes organizadores deberán enviar la disponibilidad horaria de la instalación para la realización de la competición junto a la preinscripción de dicha competición.
* Una hora antes del inicio de la sesión, la piscina deberá estar a disposición de los participantes para realizar el calentamiento. Diez minutos antes del inicio de cada competición, los participantes y entrenadores deberán abandonar la pileta y la playa de la piscina o cuando así lo indique el Juez Árbitro.
* Durante la competición, los deportistas deberán estar acompañados por al menos una persona del club, responsable del equipo y que posea la licencia federativa, ya sea de técnico o delegado. Dicha persona será la única representante del club durante la competición a todos los efectos incluido el comportamiento adecuado de todos sus participantes.
* Durante la reunión previa a la competición un delegado debidamente acreditado de cada club confirmará la inscripción de sus participantes, comunicando las bajas o modificaciones por escrito (Según modelo oficial).
* En dicha reunión se especificará por el club organizador, donde se pondrán los resultados y el tiempo disponible para la revisión de los mismos a fin de evitar posibles errores.
* Para las competiciones de rutinas sólo se podrá utilizar gorro.

# CONTROL DE LA COMPETICIÓN

La FEGAN nombrará y designará un director de Competición, como responsable del campeonato, que celebrará una reunión antes del inicio de la misma, con los delegados y/o entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.

Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

* El Director de la Competición, que la presidirá.
* El Juez Árbitro.
* Un controlador técnico elegido por sorteo entre los controladores titulares, siempre que los haya en la competición.
* Un entrenador (Titular de un club) elegido por sorteo entre los clubes participantes.
* Un delegado (Acreditado de un club), elegido por sorteo entre los clubes participantes.
* Un Árbitro del jurado, elegido por sorteo.

El entrenador y el delegado serán de distinto club, y deberán estar presentes durante toda la competición.

La Comisión de Competición será, a instancia del Director de Competición, la competente para resolver cualquier reclamación presentada en forma por los Clubes participantes, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

# COMPOSICIÓN MUSICAL

Las músicas se enviarán en formato mp3 a la dirección de correo electrónico que faciliten los organizadores de cada competición. El nombre de los archivos debe seguir la siguiente estructura Categoría\_Evento\_Club\_Apellido de una titular. Los clubes llevarán una copia a mayores en USB por si hubiera fallos en la reproducción.

# SORTEOS

Tanto los sorteos del orden de actuación de figuras como de rutinas se efectuarán según el reglamento AQUA, al menos 48 horas antes a la celebración del campeonato.

No habrá eliminatorias en ninguna de las competiciones incluidas en el calendario oficial. El orden de actuación en las categorías que tengan ranking de figuras será el opuesto a la clasificación por figuras (como establecido en la RFEN). En las pruebas que no haya figuras se decidirá por sorteo en base a las puntuaciones obtenidas en figuras, siempre que el número sea superior a 8, dividiendo el número de participantes por dos, el grupo de participantes de los últimos puestos y viceversa. Ej, para un número de 14 participantes, la mitad 7: los clasificados del puesto 8 al 14 se sortearán para el orden de salidas de los puestos 1 al 7 y la clasificación en los puestos del 1 al 7 para los puestos de salidas del 8 al 14. En lo no dispuesto se aplicará lo establecido por la RFEN.

Cuando un club obtiene en el sorteo el número (1) de salida en Rutina de Equipo Libre, Rutina Combinada, Dúo Libre, Dúo Mixto Libre, Solo Libre y Rutina Acrobática, estará exenta del número (1) en el resto de los sorteos de la misma categoría o posibilidad de marcar un máximo de 2 números (1) x club en la competición.

La FEGAN enviará por correo electrónico a todos los clubes participantes el resultado de los sorteos.

# RESULTADOS

Los resultados publicados por la Fegan en la propia Competición podrán ser objeto de revisión sólo hasta 30 minutos después de su publicación.

La FEGAN enviará por correo electrónico a cada una de las entidades participantes un juego de resultados completos. Esta información se incluirá también en la Web de la FEGAN.

El procedimiento de reclamaciones se hará según indica la normativa general libro 4 de las competiciones

Cualquier reclamación contra los resultados notificados por e.m. a los Clubes de las diferentes competiciones deberá interponerse en forma en un plazo máximo de 48 horas a contar desde su remisión por la Fegan.

Para el trofeo por clubes en los distintos campeonatos se contabilizarán las categorías prebenjamín, benjamín, pre-alevín, alevín, infantil, júnior, absoluto y senior. Quedando exenta la categoría máster

# PUNTUACIONES

Las puntuaciones se obtendrán según el Reglamento AQUA vigente, a excepción de las Rutinas Máster que se puntuarán según el Reglamento Fina 2017/2021 y no presentarán Coach Card.

# RÉGIMEN ECONÓMICO

Los gastos generados por las competiciones se distribuirán como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| Derechos de arbitraje y dietas | 30 euros fijos por club y el resto repartido por nº inscritos |
| Kilometraje árbitros | FEGAN |
| Otros gastos organización | Club organizador |
| Trofeos y medallas | FEGAN |

Los clubes organizadores de Campeonatos Gallegos y competiciones de rutinas de la Copa estarán exentos de pagar los gastos arbitrales y serán asumidos entre el resto de clubes participantes de dichas competiciones. Para el resto de las competiciones (ligas, copa, controles de nivel,…), el gasto se repartirá entre todos los participantes.

Para los Clubes de fuera de Galicia el coste de dicha participación será de 18 euros por cada nadadora y prueba para la primera inscripción, de 10 para la segunda y de 5 euros para las sucesivas.

# PREMIOS

* Se determinan en las normativas de los campeonatos.
* Se entregarán medallas a los reservas debidamente inscritos en todas las competiciones de

rutinas (Copa Promoción y Campeonatos Gallegos de Nivel).

* En las competiciones Open habrá, en los eventos en los que haya participación de clubes que no sean gallegos, a parte de la clasificación autonómica, una clasificación específica “Open” y medallas a los competidores que resultasen merecedores siempre que el podium Open y Gallego sea diferente, de lo contrario sólo se entregarán medallas de ámbito territorial.
* Los Trofeos del Campeonato se reservan para la clasificación autonómica.

A Coruña, junio de 2025